

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPÍ - AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-258756- -00003-0000

Fecha: 2013-12-23 16:15:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Ref.: Expediente No.: 13 258.756

Patente de Invención: PLANTA MODULAR PARA MOLIENDA DE CEMENTO

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad CEMENGAL, S.A., domiciliada en Madrid, España, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 21167 del 19 de noviembre de 2013, me permito aportar e informar lo siguiente:

- **Documento de poder** otorgado por el Doctor Juan Andrés Gonzalez Herrera, quien como Representante Legal de la firma CEMENGAL S.A., me faculta para todo trámite de propiedad Industrial incluyendo la solicitud de patentes de invención.

Adicionalmente me permito aportar los siguientes documentos:

- Copia de los **contratos de trabajo** celebrados entre los señores ARTIGAS REYNAUD, JEAN MICHEL y MARTIN ABADIA, Javier y CEMENGAL S.A., el cual consta la vinculación laboral que tuvieron con dicha empresa.

Los anteriores documentos se adjuntan en reemplazo del documento de cesión, debido a que dichos señores dejaron de trabajar para la sociedad CEMENGAL S.A. y por lo cual no es posible localizarlos.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

- **Documento de cesión** en el cual consta la respectiva cesión de esta patente de invención, la cual es realizada por el señor RODRIGUEZ NUÑEZ, Moises a favor de la sociedad CEMENGAL S.A.

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

3

MDE

Mario Delgado Echeverri e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

I (We) undersigned / Se dirige a usted JUAN ANDRES GONZALEZ HERRERA, citizen, adult and living in (ciudadano, mayor y vecino de) Madrid, España, in my position of legal Representative of the company (para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma) CEMENGAL, S.A., with headquarters in (domiciliada en) calle Antonio López núm. 247 de Madrid, España.

Gránt ample an sufficient power of attorney to: **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS** and/or **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out in Colombia and in any other Countries all types of errands an especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, industrial models and drawings, invention patents, utility models, Integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer, assignment and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial and Intellectual property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.

Confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, y/o **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

El presente poder revoca y cancela cualquier poder otorgado previamente por la sociedad en el territorio de la Republica de Colombia.

Granted and signed today / Dado y firmado hoy 15 de octubre de 2013

In / en Madrid

By / por JUAN ANDRES GONZALEZ HERRERA

Signature / Firma

ASSIGNMENT BY THIS AGREEMENT

CESIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO

Assignor:

1. ARTIGAS REYNAUD, JEAN MICHEL
2. MARTIN ABADIA, Javier
3. RODRIGUEZ NUÑEZ, Moisés

(assignor's name)

addressed at: Antonio López No. 247 E-28041 Madrid, España

(assignor's address)

Cedente:

1. ARTIGAS REYNAUD, JEAN MICHEL
2. MARTIN ABADIA, Javier
3. RODRIGUEZ NUÑEZ, Moisés

(nombre del cedente)

domiciliados en: Antonio López No. 247 E-28041 Madrid, España

(dirección del cedente)

assign (s) sell (s) and transfer (s) in whole ownership and dominion to:

Assignee: **CEMENGAL, S.A.**

(assignee's name)

cede (n), vende (n) y transfiere (n) en toda propiedad y dominio a

Cesionario: **CEMENGAL, S.A.**

(nombre del cesionario)

addressed at: Antonio López No. 247 E-28041 Madrid, España

(assignee's address)

Domiciliado en: Antonio López No. 247 E-28041 Madrid, España

(dirección del cesionario)

all the rights, titles and interests on the following industrial property rights:

Patent of invention: **PLANTA MODULAR PARA MOLIENDA DE CEMENTO**
PCT/ES2011/070392

todos los derechos, títulos e intereses correspondientes a los siguientes privilegios de propiedad industrial:

Patente de invención: **PLANTA MODULAR PARA MOLIENDA DE CEMENTO**
PCT/ES2011/070392

The price of this transfer is the amount of:
(consideration or price of the assignment)

El precio de esta transferencia es la cantidad de:

Freely fixed by the parties and already received by the assignor.

Libremente fijado por las partes y ya recibido por la parte cedente.

1. Signature of the Assignor

1. Firma del cedente

2. Signature of the Assignor

Moises Rodriguez Nunez
3. Signature of the Assignor

2. Firma del cedente

[Signature]

3. Firma del cedente

DARIO DEL FRATE
Signature of the Assignee
GENERAL MANAGER



[Signature]
3. Firma del cesionario



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

COPIA BÁSICA

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

CÓDIGO DE CONTRATO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE **A80540461**

☒ TIEMPO COMPLETO

1 0 0

☐ TIEMPO PARCIAL

2 0 0

D/DNA GONZALEZ HERRERA JUAN ANDRES	NIF/NIE 07956901M	EN CONCEPTO (1) APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CEMENGAL, S.A.		DOMICILIO SOCIAL ANTONIO LOPEZ 247
PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO MADRID	C. POSTAL 28041

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

REGIMEN 0 1 1 1	COD. PROV. 2 8	NUMERO 1 3 0 2 1 9 1	DIG. CONTR. 5 7	ACTIVIDAD ECONÓMICA INDUSTRIA SIDEROME
---------------------------	--------------------------	--------------------------------	---------------------------	--

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO MADRID
-----------------------	----------------------------

DATOS DEL TRABAJADOR/A

D/DNA JEAN MICHEL ARTIGAS REYNAUD	NIF/NIE (2)	FECHA DE NACIMIENTO 23-01-1971
Nº AFILIACIÓN S.S. 281105062736	NIVEL FORMATIVO ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS D	NACIONALIDAD 5 5
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con NIF/NIE., en calidad de (3)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (4) **INGENIERO INDUSTRIAL** incluido en el grupo profesional / categoría / nivel profesional de **PERSONAL TECNICO TITULADO**, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) **CL. ANTONIO LOPEZ 247-249 28041-MADRID**

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:

☒ **A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de **CUARENTA** horas semanales, prestadas de **LUNES** a **VIERNES**, con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

☐ **A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año, siendo esta jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda):

☐ La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.

☐ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.

☐ La jornada máxima legal.

Que es de horas (5)

La distribución del tiempo de trabajo será de

Señálese, en el caso de jornada a tiempo parcial, si el contrato corresponde o no, a la realización de trabajos fijos discontinuos y periódicos que se repiten en fechas ciertas dentro del volumen normal de actividad de la empresa.

SI ☐ NO ☒

TERCERA: En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (6):

SI ☐ NO ☒

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 16-03-2010 y se establece un período de prueba de (7) SEIS MESES

QUINTA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contrato de relevo».

SEXTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de 60.000,00 euros brutos (8) ANUALES que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (9) 9.BASE+COM.SALAR. (14 PAGAS)

SEPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de (10) VEINTIDOS DIAS LABORABLES POR AÑO SERVICIO

OCTAVA: Al presente contrato le será de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio:

SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo y, si el/la empleador/a reúne los requisitos y no se encuentra en alguna de las causas de exclusión de la citada Disposición, señale el colectivo al que pertenece el/la Trabajador/a (11):

- ☐ Jóvenes desde 16 hasta 30 años de edad, ambos inclusive. ☐ Mayores de 45 años de edad.
- ☐ Mujeres desempleadas cuando se contraten para prestar servicios en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino. ☐ Parados que lleven, al menos, 6 meses inscritos como demandante de empleo
- ☐ Personas con discapacidad

NOVENA: En el supuesto de haber respondido afirmativamente a la anterior cláusula, cuando el contrato se extinga por causas objetivas y la extinción sea declarada improcedente, la cuantía de la indemnización a la que se refiere el art. 53.5 del Estatuto de los Trabajadores, en su remisión a los efectos del despido disciplinario previstos en el art.56 del mismo texto legal, será de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades.

DÉCIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE. de 29 de marzo), Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y en el Convenio Colectivo de INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA

UNDÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de SISTEMA CONTRAT@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (12).

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA. LA SITUACION DE I.T. NO INTERRUMPIRA EL COMPUTO DEL PERIODO DE PRUEBA.
SEGUNDA. EL TRABAJADOR RECIBIRA UN BONUS POR VENTAS EN CONCEPTO POR VALOR DE ENTRADA DE PEDIDOS ANUAL 0,1% CON UNA REMUNERACION MAXIMA DE 35.000,00 €.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID a 16 de MARZO de 2010

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

CEMENTAL S.A.
S.A.

Mod. PE-170 R (IX)

- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) En el caso de contratación a través de contingente a una persona extranjera no comunitaria y no residente en España, deberá cumplimentarse el anexo Mod. PE- 217
(3) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(4) Indicar profesión.
(5) Indique el número de horas.
(6) Señálese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
(7) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo (BOE de 29 de marzo).
(8) Diarios, semanales o mensuales.
(9) Salario base, complementos salariales, plusas.
(10) Mínimo: 30 días naturales.
(11) Ponga una X en la casilla que corresponda.
(12) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO

CÓDIGO 100

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE A80540461

Nombre o Razón Social de la Empresa CEMENGAL SA		Domicilio Social CL ANTONIO LOPEZ 0164	
Pais ESPAÑA	Municipio MADRID	C. Postal 2 8 0 2 6	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen 0 1 1 1	Cód. prov. 2 8	Número 1302191	Díg. contr. 5 7	Actividad Económica FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES	2 3
--------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---	-----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Pais ESPAÑA	Municipio MADRID
----------------	---------------------

DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/D* JEAN MICHEL ARTIGAS REYNAUD		NIF/NIE 50732565Q	Fecha de nacimiento 23/01/1971
Nº afiliación a la S.S. 281105062736	Nivel Formativo ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE 1 ER Y 2º C	Nacionalidad ESPAÑA	5 5
Municipio de domicilio MADRID		Pais de domicilio ESPAÑA	

IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-28-2010-0326579

DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : OTROS INGENIEROS SUPERIORES (EXCEPTO AGROPECUARIOS)
Fecha de Inicio del Contrato : 16/03/2010
Fecha de Comunicación : 22/03/2010
Disp. Adic. Primera L/12-2001 : NO

DATOS DE LA COPIA BÁSICA

Firma de la Copia Básica : NO EXISTE REPRESENTACIÓN LEGAL



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

COPIA BÁSICA

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

CÓDIGO DE CONTRATO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE
A80540461

☒ TIEMPO COMPLETO

1 0 0

☐ TIEMPO PARCIAL

2 0 0

D./Dña. GONZALEZ HERRERA JUAN ANDRES		NIF/NIE 07956901M	EN CONCEPTO (1) APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CEMENGAL, S.A.		DOMICILIO SOCIAL ANTONIO LOPEZ 247	
PAIS ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO MADRID	2 8 0 7 9
			C. POSTAL 2 8 0 4 1

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0 1 1 1	COD. PROV. 2 8	NÚMERO 1 3 0 2 1 9 1	DIG. CONTR. 5 7	ACTIVIDAD ECONÓMICA INDUSTRIA SIDEROME	
---------------------------	--------------------------	--------------------------------	---------------------------	--	---------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO MADRID	2 8 0 7 9
-----------------------	--------------	----------------------------	------------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./Dña. MARTIN ABADIA JAVIER		NIF/NIE (2)	FECHA DE NACIMIENTO 07-02-82
Nº AFILIACIÓN S.S. 311007279109	NIVEL FORMATIVO ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS D	5 4	NACIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO 		PAIS DOMICILIO 	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con NIF/NIE., en calidad de (3)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (4) **PROCESISTA** Incluido en el grupo profesional / categoría / nivel profesional de **TITULADO SUPERIOR** de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
CL ANTONIO LOPEZ 247-249 28041-MADRID

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:

☒ **A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de **CUARENTA** horas semanales, prestadas de **LUNES** a **VIERNES** con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

☐ **A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de **16** horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año, siendo esta jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda):

☐ La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.

☐ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.

☐ La jornada máxima legal.

Que es de horas (5)

La distribución del tiempo de trabajo será de

Señálese, en el caso de jornada a tiempo parcial, si el contrato corresponde o no, a la realización de trabajos fijos discontinuos y periódicos que se repiten en fechas ciertas dentro del volumen normal de actividad de la empresa.

SI ☐ NO ☒

TERCERA: En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (6):

SI ☐ NO ☒

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 30-08-2010 y se establece un período de prueba de (7) SEIS MESES

QUINTA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contrato de relevo».

SEXTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de 49.000,00 euros brutos (8) ANUALES que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (9) S.BASE+COMPL.SALAR. (14 PAGA

SEPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de (10) VEINTIDOS DIAS NATURALES AÑO SERVICIO

OCTAVA: Al presente contrato le será de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio, modificada por el Real Decreto Ley 10/ 2010 de 16 junio de 2010

SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo y, si el/la empleador/a reúne los requisitos y no se encuentra en alguna de las causas de exclusión de la citada Disposición, señale el colectivo al que pertenece el/la Trabajador/a (11):

- | | |
|--|--|
| ☒ Jóvenes desde 16 hasta 30 años de edad, ambos inclusive. | ☐ Parados que lleven, al menos, 3 meses inscritos como demandante de empleo |
| ☐ Mujeres desempleadas cuando se contraten para prestar servicios en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino. | ☐ Desempleados que durante los dos años anteriores a la celebración del contrato hubieran estado contratados exclusivamente mediante contratos de carácter temporal, incluidos los contratos formativos |
| ☐ Personas con discapacidad | ☐ Desempleados a quienes durante los dos años anteriores a la celebración del contrato, se les hubiera extinguido un contrato indefinido en una empresa diferente |
| ☐ Mayores de 45 años de edad. | |

NOVENA: En el supuesto de haber respondido afirmativamente a la anterior cláusula, cuando el contrato se extinga por causas objetivas y la extinción sea declarada o reconocida como improcedente, la cuantía de la indemnización a la que se refiere el art. 53.5 del Estatuto de los Trabajadores, en su remisión a los efectos del despido disciplinario previstos en el art.56 del mismo texto legal, será de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades.

DÉCIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE, de 29 de marzo), Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y en el Convenio Colectivo de

UNDÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de SISTEMA CONTRATO en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (12).

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA. LA SITUACION I.T. NO INTERRUPIRA EL COMPUTO DEL PERIODO DE PRUEBA.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID a 30 de AGOSTO de 20 10

El/la trabajador/a

El/la representante

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

CEMENGAL S.A.
P.P.

Mod. PE-170R(X)

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) En el caso de contratación a través de contingente a una persona extranjera no comunitaria y no residente en España, deberá cumplimentarse el anexo Mod. PE- 217
- (3) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (4) Indicar profesión.
- (5) Indique el número de horas.
- (6) Señálese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
- (7) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo (BOE de 29 de marzo).
- (8) Días, semanales o mensuales.
- (9) Salario base, complementos salariales, plus.
- (10) Mínimo: 30 días naturales.
- (11) Ponga una X en la casilla que corresponda.
- (12) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO

CÓDIGO 100

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE A80540461

Nombre o Razón Social de la Empresa CEMENGAL SA		Domicilio Social CL ANTONIO LOPEZ 0164	
Pais ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID	2 8 0 7 9
		C. Postal 2 8 0 2 6	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen 0 1 1 1	Cód.prov. 2 8	Número 1302191	Díg.contr. 5 7	Actividad Económica FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES	2 3
--------------------	------------------	-------------------	-------------------	---	-----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Pais ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID	2 8 0 7 9
----------------	-------	---------------------	-----------

DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/D* JAVIER MARTIN ABADIA		NIF/NIE 72800619F	Fecha de nacimiento 07/02/1982
Nº afiliación a la S.S. 311007279109	Nivel Formativo ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE 1 ER Y 2º C	5 5	Nacionalidad ESPAÑA
Municipio de domicilio MADRID		2 8 0 7 9	Pais de domicilio ESPAÑA
			7 2 4

IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-28-2010-1068696

DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : OTROS INGENIEROS SUPERIORES (EXCEPTO AGROPECUARIOS)
Fecha de Inicio del Contrato : 30/08/2010
Fecha de Comunicación : 03/09/2010
Fom. Contrat. Indefin. : SI
Colec. Fom. Contrat. Indefin. : JOVENES DE 16-30 AÑOS AMBOS INCLUSIVE